



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CONCHÁN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHÁN

Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Conchán y la Hoja de Ruta para su implementación

ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2025- MDC/A

El Consejo Municipal de Conchán a través de la sesión de concejo N° 27 ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;



Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia Municipal Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Conchán, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante proveído de fecha 18/09/2025, el Alcalde Municipal remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Conchán, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia General y por la Gerencia Municipal Ambiental, para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, la Municipalidad Distrital de Conchán, ha dado la siguiente Ordenanza.



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CONCHÁN

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Conchán, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Conchán, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTICULO CUARTO. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

Comuníquese al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Conchán para su promulgación.

En Conchan, a los 24 días de setiembre del 2025

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de Conchán, a los 24 días de setiembre del 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CONCHÁN - CHOTA

Norbil Bustamante Rafael
Norbil Bustamante Rafael
ALCALDE

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CONCHÁN

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Listado Completo	X							
1.2	Difusión y desarrollo de Eventos de sensibilización sobre SLGA	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1 evento	X							
1.3	Matriz Elaborada	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Comisión Ambiental	Matriz Elaborada	X							
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo del evento de sensibilización a la adecuación de la CAM	Gerencia Municipal. Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1 evento	X							
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de Adecuación de la CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de Adecuación de la CAM	X							
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Informe sustentatorio de adecuación de la CAM	X							
2.4	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM		X						
2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal		X						
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Oficio Múltiple		X						
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno y aprueba su plan de trabajo	Presidente de la CAM	Acta de Aprobación de la Adecuación del Reglamento de la Comisión Ambiental		X						

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026					
				I	II	III	IV	I	II	III	IV		
			Municipal del Distrito de Conchan										
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)												
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria				X						
3.2	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica Gerencia de Gestión Ambiental	1 reunión				X						
3.3	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 reunión				X						
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe Técnico en proceso				X						
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Acta de Aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambiental y Climática de acuerdo a la nueva Guía – Anexo 10					X					
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM							X			
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación							X			
4	Política Ambiental Local (PAL)												

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026				
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada							X		
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL							X		
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL							X		
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Municipal	PAL validado									X
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL									X
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación											
5.1	Espacios de articulación entre los actores del SLGA											
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacios de Coordinación para atender los problemas en materia ambiental en el Distrito de Conchan			X	X			X		X
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo Técnico especializado para atender los problemas materia ambiental en el Distrito de Conchan			X	X			X		X
5.2	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)											
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Informe			X	X			X		X

